



RESOLUCIÓN N° 1840
EXPEDIENTE N° 5225-004940/11

NEUQUÉN, 22 NOV 2012

VISTO:

La Resolución N° 1254/12 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se adopta el Plan de Estudio N° 037, en el Centro de Iniciación Artística N° 4 de la localidad de Chos Malal, Dirección General de Distrito Regional Educativo V, incorporando los Talleres de Folklore, Teatro y Pintura Mural;

Que se ha consignado erróneamente la secuencia de la asignatura denominada Horas Concurrentes (2° cuatrimestre) correspondiente a la Planta Funcional de la Escuela Superior de Música de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I;

Que es pertinente subsanar el error a fin de prever las dificultades de orden administrativo y pedagógico que genera el mismo;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º), Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1º) RECTIFICAR en el Artículo 2º) de la Resolución N° 1254/12 del Consejo Provincial de Educación, la secuencia de la asignatura denominada Horas Concurrentes (2° cuatrimestre) correspondiente a la Planta Funcional de la Escuela Superior de Música de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, según se detalla a continuación:

Donde dice:

Código Materia	Código Horas	Asignatura	Hs.	T	G	Secc	Sec.
7790004	DAI 6	Horas concurrentes (2º cuatrimestre)	04	E	1	1	750

Debe decir:

Código Materia	Código Horas	Asignatura	Hs.	T	G	Secc	Sec.
7790004	DAI 6	Horas concurrentes (2º cuatrimestre)	04	E	1	4	15

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1840
EXPEDIENTE N° 5225-004940/11

2°) ESTABLECER que por la Dirección de Estético Expresiva se realizarán las notificaciones de práctica.

3°) REGISTRAR dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y V; **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 2°). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

~~ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación~~



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación